

Fecha: 31-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: INDUSTRIAL COMMODITIES INTERNACIONAL CHILE S.A. 76.174.723-1

Pág.: 109  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2763515

#### EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Abogado, Notario Público de Temuco, Hochstetter 560, Certifica: Con fecha 10 de Diciembre de 2025, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INDUSTRIAL COMMODITIES INTERNACIONAL CHILE S.A., RUT 76.174.723-1, celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2025, en presencia de don Alvaro Valdebenito Salgado, Notario Público titular, con la presencia de la totalidad de los accionistas, GRANOTOP SpA, rol único tributario número 99.508.830-4; e AVENATOP SpA, rol único tributario número 76.035.224-1, ambos representados en dicha Junta por los señores CARLOS ALBERTO SANDOVAL VELÁSQUEZ, cédula de identidad número 13.310.821-1; y CRISTIAN LEONARDO AGUILAR MAITRE, cédula de identidad número 10.617.015-0, ambos domiciliados en Ruta 5 Sur N° 2735, comuna de Padre Las Casas, ciudad de Temuco, quienes modificaron y acordaron la transformación de la sociedad INDUSTRIAL COMMODITIES INTERNACIONAL CHILE S.A., inscrita a Fojas 1745 vuelta número 1534, del Registro de Comercio de Temuco de 2011, capital: \$1.000.000, en una sociedad por acciones, en el siguiente sentido: I.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: Uno) La Junta acordó por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, modificar la administración de la sociedad, y modificar por tanto el artículo décimo y siguientes de los estatutos de la compañía, pasando a ser administrada por Agrotop Inversiones SpA, en los términos que serán indicados al refundir los estatutos producto de la transformación que se acordó en la escritura que se extracta. Dos) La Junta acordó por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, modificar el domicilio de la sociedad, contemplado en el artículo segundo de los estatutos, en los términos que se expresan en la escritura que se extracta. II.- TRANSFORMACIÓN SOCIAL. NOMBRE: "MASH FOODS SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la ejecución, por cuenta propia o de terceros, relacionados o no, chilenos o extranjeros, de las siguientes operaciones: a) a) La compra, venta, distribución, exportación y comercialización de todo tipo de productos y subproductos agrícolas, forestales, marinos, agroindustriales, y en general, de cualquier clase de productos; b) la realización de operaciones a cuenta de terceros, corredurías y comisiones para la industrial y el comercio en general; y c) dar y recibir por cuenta propia o ajena, en arrendamiento, subarrendar, adquirir, dar y ceder a terceros a cualquier título bienes raíces amoblados; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. DOMICILIO: Santiago, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: El capital es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, suscritas y pagadas de la siguiente forma: Uno) AVENATOP SpA, suscribió 99 acciones, la que se encuentra pagada con anterioridad a este acto; y Dos) GRANOTOP SpA, suscribió 1 acción, las que se encuentran pagadas con anterioridad a este acto. Las acciones quedaron, en consecuencia, íntegramente suscritas y pagadas. ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por la accionista AGROTOP INVERSIONES SpA, rol único tributario número setenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos seis guión cero, y/o su continuadora legal, en adelante el "Administrador", la cual ejercerá la administración a través de su Directorio, correspondiéndole la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el cumplimiento del objeto social, y estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley y los Estatutos no establezcan como privativos de la junta de accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Temuco, 29 de Enero de 2026.

CVE 2763515

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl